

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 17 MAR 2021

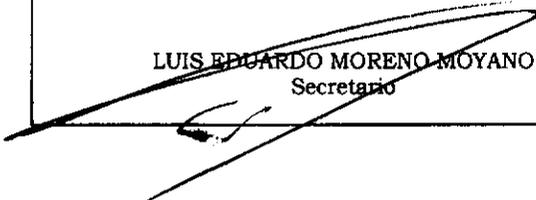
REF: 2020-00409

Se corrige el auto de 26 de enero de 2021 (fl. 28), en cuanto a que la entidad ejecutante es ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. y que su apoderado judicial es el abogado JOSÉ IVÁN SUAREZ ESCAMILLA.

Notifíquese a la parte demandada este auto junto con el auto de apremio.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez  
(2)

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA  
La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO No. 074  
fijado hoy 18 MAR 2021  
  
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretario

